

**TRADUCCIÓN DEL PRÓLOGO Y CAPÍTULO I DE LA  
*CRÓNICA DE D. PEDRO, DE FERNÃO LOPES***

Alma Delia Miranda Aguilar<sup>1</sup>

UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México

**Resumen**

Padre de la historiografía en Portugal, Fernão Lopes produjo su obra durante la primera mitad del siglo XV, durante el periodo arcaico de la lengua portuguesa. En sus tres crónicas que sobreviven, Lopes despliega los hechos de sus personajes de un modo ameno, que evade la valoración, el encomio o la crítica directos, pero que presenta los elementos para que el lector pueda conjeturar. A pesar de que se le considera el mayor escritor de la Edad Media portuguesa, no hay traducciones de sus trabajos al español, y fuera del acotado mundo de los medievalistas, es un gran desconocido. A manera de un brevísimo botón de muestra, presento aquí el prólogo y el primer capítulo de la *Crónica de D. Pedro*.

**Palabras clave:** cronistas portugueses, crónica medieval, prólogo historiográfico, traducción de textos medievales

**Abstract**

Known as the father of Portuguese historiography, Fernão Lopes wrote during the first half of the 15th century in a period where Portuguese, as a language, was considered archaic. In three chronicles, which yet remain, Lopes unfolds his characters' deeds in a pleasant fashion. Although he is considered a major writer during the Portuguese Middle Ages, his work has not been translated into Spanish, and, beyond the narrow bounds of medievalist circles, he

---

<sup>1</sup> ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9165-1818>; Email: [almamiranda@filos.unam.mx](mailto:almamiranda@filos.unam.mx).

remains largely unknown. As a brief sample, I present today the prologue and first chapter of *Chronicle of King D. Pedro I* (*Crónica de D. Pedro*).

**Keywords:** Portuguese chroniclers, medieval chronicle, historiographic prologue, translation of Medieval texts

## 1. Sobre Fernão Lopes y sus crónicas

Fernão Lopes, padre de la historiografía en Portugal, es el faro que ilumina el conocimiento posterior a los reinados de D. Pedro, D. Fernando y D. João I, y lo hace con una prosa agradable y prudente. Como en otros casos importantes —el de Luís de Camões el más notable—, tampoco hay fechas exactas de su nacimiento y muerte. Habría nacido alrededor del año 1380 y muerto un poco después de 1459. A partir de 1418 entra en funciones como “guarda-mor” de la Torre do Tombo por designación del entonces príncipe D. Duarte. Su puesto como jefe de los archivos del Estado permitió su acceso a los numerosos documentos sobre el reino y los monarcas (Instituto de Estudos Medievais, 2019-2024, en línea). Tras 26 años en este encargo, en 1434, el ya rey Duarte I le añadió otra alta responsabilidad al nombrarlo cronista mayor del reino, labor en la que su tarea fue escribir la historia de los reyes portugueses (Velloso s.a.). En 1454 lo sustituye en el cargo Gomes Eanes de Zurara. *Crónica de D. Pedro*, *Crónica de D. Fernando* y *Crónica de D. João I* son los textos de Lopes que han llegado a nosotros.

Este cronista es un personaje conocido por los especialistas en historia y literatura de la Edad Media ibérica, contexto en el que se le considera una joya oculta de la prosa medieval (Hutchinson, 2024). A pesar de lo anterior, en el ámbito hispánico, ha sido un cronista más mencionado que leído, con excepciones puntuales, como Marcelino Menéndez Pelayo, Antonio Sánchez Moguel, Marqués de Lozoya (Macchi, 1964), Diego Catalán Menéndez

Pidal (1962)<sup>2</sup> y Julio López Arias, que dedicó una tesis doctoral a las peculiaridades estilísticas del cronista portugués (1991).

Gracias a un amplio equipo de trabajo y a diversos apoyos institucionales de Estados Unidos y Portugal, resulta envidiable su reciente suerte en inglés, pues en 2023 se publicaron cinco volúmenes con la traducción de sus tres crónicas, empresa que necesitó de cuatro editores y seis traductores<sup>3</sup>.

En esas crónicas, leídas aquí con interés discursivo, mezcla su vasto conocimiento documental con detalles que avivan la narración, como la incorporación de diversos puntos de vista sobre un mismo aspecto, creación de diálogos, uso del estilo directo, apelaciones continuas al lector u oyente, ejemplificaciones, prolepsis que siembran el interés, amplificaciones, resúmenes, en suma, recursos que le otorgan la merecida fama que ostenta.

Quienes más se han aproximado a la obra del autor han sido los historiadores, que se han concentrado en la fiabilidad de Lopes en la reconstrucción de los acontecimientos, o en su vinculación con otras crónicas, pero tales estudiosos reconocen que la mayor preocupación del cronista es la representación de los hechos en que tan importantes son los modos discursivos de representar como los silencios por los que opta el autor (Monteiro 1988, 13). Por lo tanto, estas notas y la traducción que se presenta son una invitación a girar la mirada a un autor cuyo discurso da gusto leer. Hasta donde tengo conocimiento, no se ha traducido antes a este cronista al español, así que aquí van un par de semillas que ojalá germinen.

Elegí el prólogo de la *Crónica de D. Pedro* y el primer capítulo de ésta por tres razones: primera, existe una edición crítica, lo cual significa que es posible confiar en la calidad de un

---

<sup>2</sup> En el artículo: “Una crónica portuguesa anterior a la obra historial de Don Pedro de Barcelos”, Catalán promete un libro intitolado *De Alfonso X a Fernão Lopes*, que, hasta donde llega mi conocimiento, no se llegó a publicar (1962, p. 217).

<sup>3</sup> Ver para esto: Fernão Lopes, *The Chronicles of Fernão Lopes*. Eds. Amélia P. Hutchinson, Juliet Perkins, Philip Krummrich y Teresa Amado. Transl. R.C. Willis, Philip Krummrich, Juliet Perkins, Iona McCleery, Francisco Fernandes, and Shirley Clarke. Textos B, 64. Vols. I-V. Woodbridge: Tamesis Books, 2023.

texto base del que hay 48 testimonios, según explica Giuliano Macchi, el editor (2007, p. xi); segunda, con este botón de muestra que aquí se presenta se puede conocer más de cerca, aunque sea mínimamente, al personaje que establece la relación que provocará la muerte de Inés de Castro y que la convertirá en mito. Tercera, a pesar de lo anterior, y opacada por la *Crónica de D. João I*, su *magnum opus*, la *Crónica de D. Pedro* parece leerse poco, quizá porque incorpora de forma abundante las *Crónicas* de López de Ayala.<sup>4</sup> No obstante, el prólogo y el primer capítulo de esta crónica son importantes porque son piezas que demuestran el engranaje del trabajo cronístico de Lopes, pues ambos espacios textuales adelantan lo que, en relación con el supuesto matrimonio con Inés de Castro, se desarrolla en los capítulos XXVII, XXVIII y XXIX de esta misma crónica, capítulos que, a su vez, se vinculan con el CLXXXVI y CLXXXVII de la primera parte de la *Crónica de D. João I*. Esto es, desde la redacción de la *Crónica de D. Pedro* comienza la legitimación de D. João I, fundador de la dinastía Avis, a pesar de su origen bastardo.

Aunque bajo el reinado de D. Pedro I no se registra ningún acontecimiento de importancia trascendental en términos políticos,<sup>5</sup> ocurrirán algunos hechos biográficos que van a impactar el futuro del reino. En términos más peculiares, durante su reinado tiene lugar el traslado del cuerpo de Inés de Castro al monasterio de Alcobaça y el ajusticiamiento, a manos del propio D. Pedro, de los secretarios del Rey Afonso IV que recomendaron la muerte de Inés. De hecho, el mayor desafío para Fernão Lopes aquí es contar la manera como ejecutó la justicia un monarca conocido con el sobrenombre de *o Cru*, es decir el Crudo. Por ejemplo, ordenó que quienes tuvieran barraganas, si eran hidalgos, perdieran dinero; que

---

<sup>4</sup> El Pedro castellano, sobrino del rey portugués, aparece desde el capítulo II, mediante una carta que Lopes transcribe, en la que el Pedro castellano ratifica su intención de mantener los buenos términos de ambas coronas y solicita le sean devueltas las joyas de su recién fallecida madre. Sin embargo, entre el capítulo XV y el XXVI, Lopes refiere exclusivamente hechos del rey Pedro de Castilla. Sobre el tema, es mayor el interés que suscita la presencia de Ayala en la *Crónica de D. João I* (Guimarães, 2009).

<sup>5</sup> Al comienzo del capítulo XV, el cronista resume muy bien el reinado: “En tres cosas esencialmente encontramos por la mayor parte que el rey don Pedro de Portugal gastaba su tiempo, esto es: en hacer justicia y solucionar asuntos del reino, en monte y caza a los que era muy afecto, y en danzas y fiestas” (Lopes, 2007, p. 59).

ninguna mujer entrara en la morería so pena de ser ahorcada; tampoco permitía que ningún moro ni judío anduviera por la ciudad al ponerse el sol. Ahora bien, las prohibiciones no fueron las que le valieron el sobrenombre con el que pasó a la historia portuguesa, sino los castigos que imponía. Por ejemplo: mandó degollar a dos de sus criados porque le robaron a un judío y lo mataron; mandó capar a uno de sus escuderos porque se había acostado con una mujer casada; mandó cortar la cabeza de un escudero porque éste había cortado los aros de una cuba de vino a un labrador; a un obispo de Porto, del que decían que dormía con una mujer casada, lo encerró en una habitación, lo desnudó y lo amenazó con un azote. Lopes escribe que el rey sabía que el pueblo le llamaba *verdugo*:

Y cuando le decían que ponía muy grandes penas por muy pequeños excesos, daba respuesta diciendo así: que la pena que los hombres más temían era la muerte, y que si ni por esta se habían acautelado de obrar mal, que soportarían las otras; y que buena cosa era ahorcar a uno o a dos para que todos los demás fueran castigados (Lopes, 2007, p. 26; mi traducción).

El segundo desafío para el cronista es cómo contar la historia de Inés de Castro, cuyos hijos fueron aspirantes al trono portugués, que terminó asumiendo D. João I, padre del rey que nombró a Fernão Lopes cronista mayor del reino. En otras palabras, su arte va a consistir, también, en sortear discursivamente los intereses políticos y dinásticos de los Avis, dado que el poder real es el principal patrocinador de los cronistas (França, 2006, p. 11).

## 2. Notas sobre el prólogo en la Edad Media

Las notas siguientes sobre el prólogo medieval son pertinentes para contextualizar la importancia y funciones generales de los textos prologales. En 1998, *El prólogo literario en la Edad Media* aborda de manera sistemática lo que concierne al estudio de los prólogos de obras literarias. A estos textos, Montoya Martínez y de Riquer los denominan, a su vez, *literarios*. Según estos estudiosos de obras castellanas, francesas e italianas, el prólogo literario

es “el discurso autónomo –más o menos extenso—situado al comienzo de una obra de este carácter, cuya factura está orientada a embargar el ánimo del oyente, en una atmósfera de entusiasmo emotivo, provocado por el mundo imaginario al que nos transportan sus comparaciones e imágenes” (Montoya Martínez y de Riquer, 1998, p. 150). También puede ser un texto compuesto de tal modo que despierte la expectativa y el interés para proseguir la lectura o la audición. Tras esta criba, se encuentran otras investigaciones acerca de los prólogos historiográficos medievales. Al respecto, la bibliografía consignada por Aengus Ward (2012) puede ser de bastante utilidad para introducirse en el tema. Ward estudia los textos prologales de tres autores del siglo XIII: Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y Alfonso X el Sabio, y concluye que la tradición de la escritura de prólogos historiográficos data justamente de ese siglo (Ward, 2012, p. 67), pues los “grandes historiadores de la época clásica no incluyeron prólogos teóricos en sus obras” (*idem*, p. 76).

Entre las funciones de los prólogos historiográficos hay algunas que comparte con los prólogos literarios, como llamar la atención del lector o escucha, o justificar el texto que le sigue. En el caso de los discursos prologales incluidos en los textos historiográficos, las funciones pueden ir desde presentar lo escrito, o resumir el contenido, hasta intentar construir un marco teórico para la historia que le sigue al prólogo, o explicitar la metodología seguida por el autor. Como lo dejan ver los análisis de Ward, los prólogos medievales son diversos, y el caso de Fernão Lopes es una muestra de ello.

Los tres prólogos que preceden sus obras son distintos entre sí. Se verá que, en el de la *Crónica de D. João I*, aunque breve, Lopes se concentra en labrar su fiabilidad como cronista al referir enfáticamente su metodología: “¡con cuánto cuidado y diligencia vimos grandes volúmenes de libros de diversas lenguas y tierras!” (Lopes, 2017, p. 22); así como su compromiso con la verdad: “De otro modo, antes nos callaríamos que escribir cosas falsas” (*ibid*). Por su parte, el prólogo de la *Crónica de D. Fernando* es el más extenso de los tres y presenta resumidamente al personaje. Finalmente, el prólogo de la *Crónica de D. Pedro*, también

breve, centra el discurso en la importancia de la idea de justicia, pues es la palabra clave que elige el cronista para guiar al lector en la lectura de la crónica. En este sentido, el prólogo manifiesta explícitamente una intención. La única autoridad mencionada y citada al respecto —muy brevemente, eso sí— es Cicerón. Otros elementos que destacan en el prólogo son el aviso de la simplicidad del estilo y las alusiones a que hay silencios asociados a hechos o características negativos, que no dejan de resultar elocuentes si se toman en cuenta las numerosas debilidades humanas del rey que Lopes registra en la crónica: “aunque otras flaquezas por él hayan pasado sobre las que le podría censurar” (Lopes, 2007, p.6). Ahora bien, si se lee con atención, se verá que el propio capítulo 1, que también presento, parece una extensión del prólogo<sup>6</sup>, pues introduce al personaje, lo que no pudo hacer en el prólogo, porque ahí cifra la crónica a partir de la idea de la justicia. Por lo anterior, aunque Lopes se contiene para no intervenir directamente en el discurso a favor o en contra de sus personajes, la *dispositio* de la materia es, sin duda, elocuente.

### 3. Características del texto y criterios de traducción

La decisión de cómo traducir los textos que aquí presento implicó una reflexión en torno a qué tan arcaizante podía ser, o quería que fuera, el texto resultante. Prácticamente no existen en español trabajos de traducción del portugués medieval, así que no tuve ejemplos que facilitaran mi toma de decisiones. El hecho de que sea especializada la publicación en que se presenta este trabajo, parecía propicio para ofrecer una traducción que conservara prácticamente por completo las características del prólogo y del capítulo en lo relacionado con la puntuación, con la sintaxis y la organización de los párrafos. En otras palabras, una traducción mediante la cual quien leyera tuviera una idea de cómo estaba escrito el texto en el portugués de la primera mitad del siglo XV. Realicé esa traducción; sin embargo, medité

---

<sup>6</sup> Los elementos del capítulo 1 son muy parecidos al prólogo de la *Crónica de D. Fernando*.

en otros aspectos. Por un lado, en el hecho de que el cronista siempre tiene presente la dimensión oral de su trabajo: a lo largo de sus crónicas, Lopes se refiere a su labor como *hablar*, y espera que su público *oiga*<sup>7</sup>, es decir, el texto necesita un dinamismo que impediría la traducción que conservara la mayor parte de elementos arcaizantes. Por otro lado, que D. Duarte haya designado a Fernão Lopes como cronista real no se relacionaba sólo con la confianza depositada en la manera de presentar lo historiado, sino también con un estilo que resultaba agradable y que de ningún modo era arcaizante para sus contemporáneos. El propio Fernão Lopes se refiere a su estilo como *sencillo*, por lo que una traducción con demasiados elementos arcaizantes implicaría una sintaxis demandante que adensaría la expresión, esto es, el texto resultante estaría entrando en contradicción consigo mismo. Por último, como lo demuestra la bibliografía de estudiosos hispánicos de la Edad Media ibérica, éstos han podido comprender el portugués de Fernão Lopes. De tal modo que el público en el que pienso es, por supuesto, uno contemporáneo suficientemente informado como para tener la curiosidad de buscar una traducción al español de este cronista portugués, pero que desea disfrutar de la comprensión del texto.

El texto base se transcribe íntegramente y corresponde a la edición crítica de Giuliano Macchi publicada en la INCM y no se ha intervenido en lo absoluto, respetando por entero la ortografía y la puntuación. En la traducción, esta última sí se ha modificado.

El portugués de Fernão Lopes, de la primera mitad del siglo XV, pertenece a la etapa arcaica de la lengua, lo cual afecta de manera importante la ortografía del texto base (*des i, desy > des*), pero también quiere decir que las conjugaciones aún no se fijan, prevalecen formas arcaicas de palabras que se usan actualmente (*estonce > então*), se usa *haver* como verbo auxiliar (*avees ouvido, avemos fallado*), pero esas formas conviven con el uso de *ter* como verbo auxiliar (*ja teendes ouvido*), y se registran casos de transformaciones semánticas en algunas

---

<sup>7</sup> Dice, por ejemplo: *ja teendes ouvido* (ya has oído), *os que ouvirem* (los que oigan), *ja vós ouvistes* (ya oíste).



palabras que se siguen usando en el portugués contemporáneo, pero con un significado diferente al usado en el texto de Lopes. Sobre esto último, en los pasajes que aquí presento hay tres casos: *desvairadas*, *porém* y *posto que*, que, si se tradujeran a la luz de nuestro uso contemporáneo, inducirían a error. En el texto medieval, *porém* conserva su valor etimológico y es una conjunción explicativa que significa *por isso*; no tiene el significado adversativo posterior (Silva, 2019, p. 260). Igualmente conserva su significado etimológico el adjetivo *desvairadas*, que remite a variedad, es decir, *variadas*. *Posto que*, al igual que en el español antiguo, tiene en la prosa de Fernão Lopes un significado concesivo, no explicativo como en la actualidad, por lo que se traduce  *aunque*.

En el prólogo hay una construcción anacolútica que resuelvo en la traducción y que señalo.

Como en otros textos narrativos medievales, existe una abundancia de conjunción copulativa “y” como conector de ideas, en enumeraciones, al inicio de párrafos o de oración. En la traducción, opté por eliminar la conjunción en donde no es necesaria. En otras ocasiones, como ocurre en la oralidad actual, a veces esa “y” tiene un valor adversativo y entonces usé una conjunción adecuada.

En el texto base, el prólogo se presenta como un gran párrafo. Dado que, desde mi perspectiva, hay claramente tres partes en este preámbulo, en la traducción decidí separar en tres párrafos distintos. Asimismo, determiné intervenir en la modificación de la puntuación únicamente cuando me pareció que eso propiciaba una mejor lectura del texto. Esto no se debería de tomar como una intervención violenta del mismo, pues la traducción de textos medievales implica una labor cercana a la de quien realiza una edición crítica, pues la intención es hacer inteligible un texto. Como afirma Rubio Tovar (1999, p. 55), a veces, “las traducciones, como las ediciones críticas, son un compromiso con determinada opción, determinada lectura”. En ocasiones, el trabajo del editor y del traductor no son muy diferentes. En este mismo sentido van las palabras de Carlos Alvar:

[...] el público al que va destinada la traducción no busca tropiezos en la lectura, ni las mismas dificultades que si leyera la versión original. Así, el trabajo del traductor se convierte frecuentemente en una labor más detallista que el del editor de un texto en su propia lengua [...]. Esas dificultades se incrementan de forma notable al tratarse de otras épocas o de culturas distantes (Alvar, 1999, p. 136).

Desde la fase del análisis del texto base, surgió un problema en el capítulo I, debido a un pasaje que tuve que interpretar y que destaco en cursivas: “*que suas salas eram de praça em todos logares per onde andava fartas de vianda em grande abastança*”, pues no me parece muy claro el valor de la conjunción *que*, tampoco es transparente el sentido de *eram de praça*, además de que considero que hace falta una coma. Sin duda, resulta frustrante y todo un desafío dar un sentido a algo que no se comprende del todo y sin la posibilidad de consultar fuentes directas y confiables. Por eso hay que aceptar el hecho de que los textos antiguos tienen niveles de opacidad lingüística y cultural (Cammarota, 2018, p. 43), de ahí que sea ineludible presentar una nota explicativa al pie oportunamente.

Una segunda problemática en este primer capítulo se relaciona con el término *dona*, que Lopes usa para referirse a la madre del Maestre de Avis, el futuro rey D. João. En un primer momento, opté por usar la palabra equivalente en español antiguo *dueña*, pero al tener como objetivo la comprensión del texto, esto implicaría distanciarlo de sus lectores del presente, por eso usé una perífrasis.

Las notas explicativas que acompañan estos dos breves ejemplos ilustran algunas de las problemáticas y soluciones que conlleva la aproximación a los textos medievales en lengua portuguesa, una veta prácticamente inexplorada desde la lengua española, que plantea no pocos desafíos, pues no todas las obras tienen ediciones críticas, por ejemplo. No obstante lo anterior, el ejercicio que aquí se presenta entró en conflicto con algunos detalles de la edición crítica más de una vez, como se ha señalado y se verá al cotejar la traducción, hecho que merecerá posteriores reflexiones.

#### 4. Traducción

Prologo	Prólogo
<p>Leixados os modos e diffinçoões da justiça que per desvairadas guisas muitos em seus libros escrevem, soamente daquela pera que o rreal poderío foi estabellecido, que he por serem os maaos castigados e os bõos viverem em paz, he nossa entençom neeste prologo muito curtamente fallar, nom come buscador de novas rrazoões, per propria invençom achadas, mas come ajuntador em hũu breve moolho dos ditos dalgũus que nos prouguerom: a hũa por espertar os que ouvirem que entendam parte do que falla a estoria, a outra por seguirmos enteiramente a hordem do nosso rrazoado, no primeiro prologo ja tangida. E porquanto el-rrei dom Pedro, cujo rregnado se segue, husou da justiça —de que a Deus mais praz que cousa boa que o rrei possa fazer, segundo os santos escrevem—e</p>	<p>Dejados aparte los modos y definiciones de la justicia que de variadas maneras muchos escriben en sus libros, menos aquella por la que el poder real se estableció, que es para que los malos sean castigados y que los buenos vivan en paz, es nuestra intención en este prólogo hablar brevemente, no como buscador de nuevos argumentos encontrados en la invención propia, sino como recopilador de una breve porción de las ideas de algunos que nos han agradado: una [razón]<sup>9</sup>, para poner sobre aviso a los que escuchen para que entiendan parte de lo que habla esta historia;<sup>10</sup> la otra, para que sigamos por entero el orden de nuestra exposición, en el primer prólogo ya alcanzada. Y debido a que el rey D. Pedro, cuyo reinado sigue, puso en práctica la justicia —lo que a Dios más agrada que otra</p>

<sup>9</sup> El referente está elidido en el texto de partida.

<sup>10</sup> Necesario cambio de puntuación.

algũus desejam saber que virtude he esta, e pois he necessaria ao rrei, se o he assi ao poboo, nós naquelle stillo que o simprezmente apanhámos o podees leer por esta maneira<sup>8</sup>. Justiça he hũa virtude que he chamada toda virtude, porque a justiça, assi como lei de Deus, defende que nom fornigues nem sejas gargantom, e isto guardando se compre a virtude da castidade e da temperança; e assi podees entender dos outros vicios e virtudes. Esta virtude he mui necessaria ao rrei e isso mesmo aos seus sogeitos, porque avendo no rrei virtude de justiça, fará leis per que todos vivam diretamente e em paz, e os seus sogeitos siendo justos, comprirám as leis que ell poser, e comprindo-as nom faram cousa injusta contra nẽhuum. E tal virtude como esta pode cada hũu ganar per obra de bõo entendimiento; e aas vezes nacen algũus assii naturalmente a ella despostos, que com grande sello a executam, posto que a algũus vicios sejam enclinados. A rrazom por que

cosa buena pueda el rey hacer, según escriben los santos—, y algunos desean saber qué virtud es esta, pues le es necesaria tanto al rey como al pueblo, con el estilo sencillo del que nos valemos, lo puedes leer de esta manera<sup>11</sup>.

La<sup>12</sup> justicia es una virtud llamada virtud total, así que cualquiera que sea justo cumple con la virtud total, porque la justicia, así como ley de Dios, defiende que no forniques ni seas glotón. Acatándolo, se cumple la virtud de la castidad y la de la templanza, y lo mismo puedes entender sobre los otros vicios y virtudes. Esta virtud le es muy necesaria al rey y a sus vasallos, porque si existe en el rey la virtud de la justicia, hará leyes para que todos vivan rectamente y en paz; si sus vasallos son justos, cumplirán las leyes que él disponga, y cumpliéndolas, no harán nada injusto contra nadie. Cada uno puede alcanzar una virtud como esta mediante un buen juicio; pero a veces algunos nacen tan

<sup>8</sup> Construcción anacolútica. No hay propiamente un desvío o pérdida del hilo narrativo, por eso se ha resuelto en la traducción.

<sup>11</sup> Anacoluto resuelto y separación de párrafo.

<sup>12</sup> Inserción de artículo.

esta virtude he necessaria nos sobditos he por comprirem as leis do principe, que sempre devem de seer ordenadas pera todo bem; e quem taaes leis cumprir, sempre bem obrará, ca as leis som rregra do que os sogeitos am de fazer, e som chamadas principe nom animado: e o rrei he principe animado, porque ellas rrepresentam com vozes mortas o que o rrei diz per sua voz viva. E porém a justiça he muito necessária, assi no poboo como no rrei, porque sem ella nenhũa cidade nem rreino pode estar em assessego: assi que o rreino onde todo o poboo he maaom nom se pode soportar muuto tempo, porque como a alma soporta o corpo e partindo-sse delle o corpo se perde, assi a justiça soporta os rreinos, e partindo-sse delles perecem de todo. Hora se a virtude da justiça he necessaria ao poboo, muito mais o he ao rrei, porque sse a lei he rregra do que sse ha de fazer, muuto mais o debe de ser o rrei que a põe e o juiz que há d'encaminhar: porque a lei he principe sem alma como dissemos, e o principe he lei e rregra da justiça com alma.	naturalmente predispostos a ésta que con gran celo la ejecutan, aunque a algunos vicios se inclinen. La razón por la que esta virtud es necesaria en los súbditos es para que cumplan las leyes del príncipe, que siempre se deben ordenar para todo bien. Quien cumpla estas leyes obrará bien siempre, porque las leyes son regla de lo que los vasallos tienen que hacer, y se les llama príncipe sin alma, y el rey es príncipe animado, porque ellas representan con voces muertas lo que el rey dice con su voz viva. Por eso, la justicia es muy necesaria tanto en el pueblo como en el rey, porque sin ella ninguna ciudad ni reino puede estar en sosiego, así que el reino en donde todo el pueblo es malo no se puede sostener por mucho tiempo, porque el alma sostiene al cuerpo y, partiéndose de él, el cuerpo se pierde, así la justicia sostiene los reinos y, partiéndose de ellos, perecen del todo. Ahora bien, si la virtud de la justicia le es necesaria al pueblo, mucho más lo es al rey, porque si la ley es regla de lo que se tiene que hacer, mucho más lo debe de ser el rey
--	---

Pois quanto a cousa com alma tem melhoria sobre outra sem alma, tanto o rrei deve teer excelencia sobre as leis, cao o rrei deve de seer de tanta justiça e dereito que compridamente dê as leis a execuçom: doutra guisa mostrar-se-hia seu rregno cheo de boas leis e maaos custumes, que era torpe cousa de ver. Pois duvidar se o rrei á de ser justiçaoso nom é outra cousa senam duvidar se a rregra á de seer dereita, a quall se em dereitura desfalece, nemhũa cousa dereita se pode per ella fazer. Outra rrazom por que a justiça nom tan soamente afremosenta os rreis de virtude corporal mas ainda spritual: pois quanto a fremusura do spritu tem vantagem da do corpo, tanto a justiça em no rrei he mais necesaria que outra fremosura. A terceira rrazom se mostra da perfeiçom da boondade: porque entom dizemos algũa cousa ser perfeita, quando fazer pode algũa semelhante a ssi, e por tanto se chama hũa cousa boa quanto su abondade se pode estender a otros, ao menos sequer per exemplo: e entom se que la pone y el juez que la tiene que encaminar: porque, como dijimos, la ley es príncipe sin alma, y el príncipe es ley y regla de la justicia con alma. Por lo tanto, como una cosa con alma es mejor que otra sin alma, del mismo modo el rey debe tener excelencia sobre las leyes, porque el rey debe de ser de tanta justicia y derecho que ampliamente dé las leyes a ejecución; de otro modo su reino se mostraría lleno de buenas leyes y malas costumbres, lo que sería vergonzosa cosa de ver. Por lo tanto, dudar si el rey tiene que ser justiciero no es otra cosa sino dudar si la regla tiene que ser derecha, la cual si en derechura falta, con ella nada recto se puede hacer. Otra razón por la que la justicia es muy necesaria al rey es porque la justicia no sólo embellece a los reyes con virtud corporal, sino espiritual, pues de la misma manera que la hermosura del espíritu aventaja a la del cuerpo, de igual modo la justicia en el rey es más necesaria que otra hermosura.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Separé en un párrafo distinto.

mostra per pratica quanto cada hũu he bõo quando he posto em senhorio. Porém compre aos rreis ser justiçosos, por a todos seus sogeitos poder viir bem e a nenhuum o contrario, trabalhando que a justiça seja guardada nom soomente aos naturaas de seu rreino, mas ainda aos de fora delle: porque negada a justiça a algũua pessoa, grande injuria he feita ao principe e a toda su aterra. Desta virtude da justiça —que a poucos acha que a queiram por hospeda, posto que rrainha e seõora seja das otras virtudes, segundo diz Tulio—husou muito el-rrei dom Pedro, segundo ver podem os que o desejam de o saber, leendo parte de sua estoria. E pois que elle com boom desejo, por natural enclinaçom, rrefreou os males, rregendo bem seu rreino, ainda que otras mingoas per ell passassem de que peendencia podía fazer, de cuidar he que ouve o galardom da justiça, cuja folha e fruito he honrrada fama neeste mundo e perduravell folgança no outro.

La tercera razón se manifiesta por la perfección de la bondad, porque entonces decimos que alguna cosa es perfecta cuando puede hacer alguna semejante a sí misma, y por tanto se llama a una cosa buena tanto como su bondad se puede extender a otros, por lo menos mediante el ejemplo; y entonces se muestra en la práctica cómo cada uno es bueno cuando es puesto en señorío. Por eso, es conveniente que los reyes sean justicieros, porque a todos sus vasallos, sin excepción, les conviene, y que trabajen para que la justicia se cumpla no solamente por parte de los naturales de su reino, sino incluso por los de fuera de éste, porque si se le niega la justicia a alguna persona, gran injuria se hace al príncipe y a toda su tierra.<sup>14</sup>

Esta virtud de la justicia —que a pocos encuentra que la quieran por anfitriona, aunque reina y seõora sea de las otras virtudes, según dice Tulio—<sup>15</sup> ejerció mucho el rey don Pedro, según pueden ver

<sup>14</sup> Separé en nuevo párrafo.

<sup>15</sup> *De Officiis*, III, 6. Esta obra y *Tusculanae disputationes* fueron los trabajos más difundidos de Cicerón en la Edad Media y le valieron al autor una robusta fama, gracias a los conceptos éticos en ambos. Prácticamente cada autor que se precie lo cita (Murphy, 1986, pp. 118-119).

quienes deseen saberlo leyendo parte de su historia. Y pues él, con buena voluntad, por natural inclinación, refrenó los males, rigiendo bien su reino, aunque otras flaquezas por él hayan pasado sobre las que le podría censurar, es de observar que tuvo el galardón de la justicia, cuya hoja y fruto es honrada fama en este mundo y perdurable descanso en el otro.

Se presenta ahora el capítulo I.

## I

*Do rreinado del-rrei dom Pedro, oitavo rrei de Portugall, e das condiçoões que em elle avia*

Morto el-rrei dom Affonso, como aves ouvido, rreinou seu filho ho iffante dom Pedro, avendo estonce de sua hidade trinta e sete anos e hūu mes e dezoito días. E porque dos filhos que ouve, e de quem, e per que guisa, ja compridamente avemos fallado, nom compre aquí rrazoar outra vez; mas das manhas e condiçoões e estados de cada hūu diremos adiante muito brevemente onde conveer fallar de seus feitos.

## I

*Del reinado del rey don Pedro, octavo rey de Portugal, y de las cualidades que él tenía*

Muerto el rey don Alfonso, como han oído, reinó su hijo el infante don Pedro, que entonces tenía la edad de treinta y siete años, un mes y dieciocho días. Y porque de los hijos que tuvo, de quién, y por qué modo, ya muy largamente hemos hablado, no cumple aquí exponerlo otra vez; pero de las artes, condiciones y estado de cada uno diremos adelante muy brevemente donde convenga hablar de sus hechos.



Este rrei dom Pedro era muito gago; e foi sempre grande caçador e monteiro, em seendo iffante e depois que foi rrei, tragendo gram casa de caçadores e moços de monte, e d'aves e caães de todas maneiras que pera taaes jogos eran perteecentes. El era muito viandeiro, sem seer comedor mais que outro homem, que suas salas eram de praça em todos logares per onde andava fartas de vianda em grande abastança. Elle foi gram criador de fidalgos de linhagem, porque naquell tempo nom se costumava seer vassalo senom filho e neto ou bisneto de fidallgo de linhagem: e por husança aviam estonce a contia que ora chamam maravediis dar-se no berço, logo que o filho do fidallgo nacia, e a outro nēnhūu nom. Este rrei acrecentou muito nas contias dos fidallgos depois da morte del-rrei seu padre, ca nom embargando que el-rrei dom Affonso fosse comprido d'ardimento e muitas bondades, tachavam-no porém de ser escasso e apartamento de grandeza; e el-

Este rey don Pedro tartamudeaba mucho; y fue siempre gran cazador y monterero cuando era infante y después cuando fue rey, por lo que llevaba gran grupo de cazadores, mozos de monte, de aves y perros de todas las maneras que para tales pasatiempos eran pertinentes. Apreciaba la comida, sin comer más que otros, sus salones tenían fama en todos los lugares por donde andaba,<sup>16</sup> llenos de comida en gran abundancia.<sup>17</sup> Fue gran creador de hidalgos de linaje, porque en aquel tiempo no se solía ser vasallo sino hijo, nieto o bisnieto de hidalgo de linaje; y por usanza tenían entonces que la *contia*<sup>18</sup> que ahora llaman maravedíes se diera en la cuna, en cuanto el hijo del hidalgo nacía y a ningún otro. Este rey aumentó mucho las *contias* de los hidalgos después de la muerte del rey, su padre, porque sin obstar que el rey don Alfonso había sido crecido en valentía y en muchas bondades, lo tachaban de ser escaso y de austeridad en la magnificencia; pero el

<sup>16</sup> Añadí una coma que considero necesaria.

<sup>17</sup> En mi interpretación del pasaje, los salones son famosos porque son abundantes.

<sup>18</sup> *Contia*: donación monetaria con la que el rey sellaba fidelidades y garantizaba apoyos militares y políticos (Freitas, 2015, en línea).

rrei dom Pedro era em dar mui ledo, em tanto que muitas vezes dizia que lh'afroxassem a cinta, que estonce husavam nom mui apertada, por que sse lhe alargasse o corpo por mais espaçosamente poder dar, dizendo que o dia que o rrei nom daba nom devia seer avudo por rrei. Era ainda de boom desembargo aos que lhe rrequeriam bem e mercee, e tal hordenança tiinha em esto que nēnhūu era detudo em sua casa por cousa que lhe rrequeresse. Amava muito de fazer justiça com dereito; e assi como quem faz correiçom andava pollo rreino, e visitada hūua parte nom lhe esqueecia de hir veer outra, em guisa que poucas vezes acabava hūu mes em cada logar d'estada. Foi muito manteedor das suas leis e grande executor de sentenças julgadas; e trabalhava-sse quanto podia de as jentes nom seerem gastadas per aazo de demandas e perlongados preitos. E se a Escripura afirma que por o rrei nom fazer justiça vēm as tempestades e tribullaçoões sobre o poboo, nom se pode assi dizer deste, ca nom achamos, enquanto rreinou, que a

rey don Pedro era en dar muy alegre, tanto que muchas veces decía que le aflojaran el cinturón, que entonces usaban no muy apretado, para que se le ensanchara el cuerpo para más espaciosamente poder dar, diciendo que el día que el rey no daba no debía ser tenido por rey. Era también muy presuroso con los que le requerían bien y merced, y tal ordenanza tenía en esto que nadie se demoraba en su casa por algo que le hubiera requerido. Amaba mucho hacer justicia con derecho; y así como quien hace corrección andaba por el reino, y visitada una parte no se le olvidaba ir a ver otra, de modo que pocas veces completaba un mes en cada lugar de estadía. Fue muy defensor de sus leyes y gran ejecutor de las sentencias juzgadas; y se trabajaba cuanto era posible en que la gente no se consumiera a causa de demandas y prolongados litigios. Y si las Escrituras afirman que si el rey no hace justicia, vienen las tempestades y tribulaciones sobre el pueblo, no se puede decir así de éste, porque no encontramos, mientras reinó, que haya perdonado a nadie

nenhum perdoasse morte dalgũa pessoa, nem que a merecesse per outra guisa, nem lha mudasse em tal penna per que podesse escapar a vida. A toda gente era galardoador dos serviços que lhe fazessem; e nom soamente dos que faziam a elle, mas dos que aviam feitos a seu padre; e nunca tolheo a nênhũ cousa que lhe seu padre desse, mas mantinha-a e acrecentava em ella. Este rrei nom quis casar depois da morte de dona Enes, em sendo iffante, nem depois que rreinou lhe prouve rreceber molher; mas ouve amigas com que dormio, e de nenhũa ouve filhos salvo d'hũa dona naturall de Galiza que chamarom dona Tereija, que pario dell hũu filho que houve nome dom Joham, que foi Mestre d'Avis em Portugall e depois rrei como adeante ouvirees: o qual naceo em Lixboa once días do mes dabrill, ass tres horas depós meo dia, no primeiro anno do seu reinado. E mandou-ho el-rrei criar enquanto foi pequeno, a Lourenço Martiiz da Praça, hũu dos honrrados cidadãos dessa cidade, que morava junto com a egreja cathedrall, hu chamam a praça

la muerte de alguna persona, ni que la mereciera por otra voluntad, ni que la hubiera cambiado en tal pena por la que hubiera podido salvar la vida. Era dador con la gente por los servicios que le hubieran hecho, y no sólo de los que le hacían a él sino de los que le hubieran hecho a su padre; y nunca le quitó a nadie nada de lo que su padre le hubiera dado, sino que lo mantenía y lo acrecentaba.

Ester rey no se quiso casar después de la muerte de doña Inés, quando aún era infante, ni después quando reinó quiso recibir mujer, pero tuvo amigas con las que durmió, y de ninguna tuvo hijos, salvo de una mujer principal natural de Galicia a la que llamaban doña Teresa, que tuvo un hijo suyo llamado don João, que fue Maestre de Avis en Portugal, y después rey, como adelante oirán, el cual nació en Lisboa a once días del mes de abril, a las tres horas después del mediodía, durante el primer año de su reinado. Y lo mandó el rey criar, mientras fue pequeño, con Lourenço Martins da Praça, uno de los ciudadanos

dos Escanos; e depois o deus que o criasse a dom Nuno Freire d'Andrade, meestre da cavalaria da hordem de Christus.

honrados de esta ciudad, que vivía junto a la iglesia catedral, conocida como Praça dos Escanos; y después lo dió a que lo criara Nuno Freire de Andrade, maestre de caballería de la Orden de Cristo.

## Referencias

- Alvar, C. (1999). El texto y sus traducciones: a propósito de la *Divina Comedia*. En Paredes J. y Muñoz Raya, E. (eds.), *Traducir la Edad Media: la traducción de la literatura medieval románica*. Universidad de Granada, pp. 135-151.
- Cammarota, M. G. (2018). Translating Medieval Texts. Common Issues and Specific Challenges, *Filologia medievale e moderne*, 17, pp. 37-53.
- Catalán Menéndez-Pidal, D. (1962). *De Alfonso X al conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*. Gredos.
- França, S. S. L. (2006). *Os reinos dos cronistas medievais (século XV)*, Annablume-Capes. [https://books.google.com.mx/books?id=qBy9gnUEjFcC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=qBy9gnUEjFcC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Freitas, J. A. G. (2015). A atividade financeira da Corte dos reis de Portugal (séculos XIV e XV), *e-Spania, revue interdisciplinaire d'études hispaniques medievales et modernes*, 20. <https://journals.openedition.org/e-spania/24221>
- Grao Velloso, L. (trad) (s.f.). Chronicle of King Peter I [Prologue]. *Global Medieval Sourcebook*. <http://sourcebook.stanford.edu/text/lopes-chronicle-prologue>.
- Guimarães, M. L. (2009). O subtexto do Chanceler Pero López de Ayala na *Crónica de D. João I*, *Scripta Mediaevalia: revista de pensamento medieval*, 2, pp. 107-126.
- Hutchinson, A. P. (2024). As crónicas de Fernão Lopes finalmente em inglês!, *Medievalista*, 35. <https://journals.openedition.org/medievalista/7866>

- Instituto de Estudos Medievais. (2019-2024). *Fernão Lopes Portal. People, places and events in the chronicles*. Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa. <https://fernaolopes.fcsh.unl.pt>
- Lopes, F. (2007). *Crónica de D. Pedro*, 2ª ed., Ed. crítica, introdução, glossário e índices, de G. Macchi, INCM.
- Lopes, F. (2017). *Crónica de D. João I. I.* Ed. crítica T. Amado, A. Nunes, C. Pimenta, M., Costa. Introd. I. Sobral. INCM.
- López Arias, J. (1991). Peculiaridades estilísticas de Fernão Lopes. [Tesis doctoral]. University of Michigan. <https://www.proquest.com/docview/304024864?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true&sourcetype=Dissertations%20&%20Theses>
- Monteiro, J. G. (1988). *Fernão Lopes: texto e contexto*. Minerva.
- Montoya Martínez, J. Riquer I. de (1998). *El prólogo literario en la Edad Media*. UNED.
- Murphy, J. (1986). *La retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde San Agustín hasta el Renacimiento*. FCE.
- Rubio Tovar, J. (1999). Consideraciones sobre la traducción de textos medievales. En Paredes J. y Muñoz Raya, E. (Eds.), *Traducir la Edad Media: la traducción de la literatura medieval románica*. Universidad de Granada, pp. 43-62. <https://core.ac.uk/download/pdf/58907181.pdf>
- Silva, R. V. M. (2019). Para uma caracterização do período arcaico do português. *D.E.L.T.A., Documentação e Estudos em Linguística Teórica e Aplicada*, vol. 10, N° Especial, 1994, pp. 247-276.
- Ward, A. (2012) El prólogo historiográfico medieval. *Cahiers D'Études Hispaniques Médiévales*, 35, pp. 61-77. <https://shs.cairn.info/revue-cahiers-d-etudes-hispaniques-medievales-2012-1-page-61?lang=fr>